



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

857006503



Nro. GS- 2024-

/ DILOF -- ASJUR -- 20.1

Bogotá D.C. 27 FEB 2024

Señor capitán
CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: remisión trámite presunto incumplimiento

De manera atenta me permito enviar al señor capitán, la actuación administrativa realizada por parte de esta oficina asesora, respecto del presunto incumplimiento de la orden de compra que se relaciona a continuación así:

-Orden de Compra 108788, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)" (comunicación oficial Nro. GS-2024-005934-DILOF del 26 de febrero de 2024).

Finalmente es importante aclarar que el informe de archivo fue autorizado de manera electrónica por parte de la Directora Logística y Financiera a través del Gestor de Documentos Policiales GEPOL.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


Mayor ELIANA YULIET GARCÍA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF

Anexo: treinta y tres (33) folios con los documentos de los trámites realizados.

Elaboró: CT. Luis Fernando Olarte Galeano.
DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 26-02-2024

Ubicación: Z:\DIRAF - LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO\2024\INCUMPLIMIENTOS 2024\ARCHIVOS

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159000 Ext 9939
dirof.asjud-sec@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS



Nro. GS- 2024- 005934. / DILOF – ASJUR – 20.1

Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional
Carrera 59 - 26 21 piso 2 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto incumplimiento orden de compra 108788

En atención a las comunicaciones oficiales No. GS-2023-006693-DILOF del 11/09/2023 y GS-2023-008220-DILOF del 21/09/2023, por medio de las cuales el supervisor de la orden compra, informa el presunto incumplimiento frente a la entrega de los elementos en el acuerdo de voluntades del asunto, respetuosamente me permito recomendar a mi General, el archivo de las diligencias, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 02 de mayo de 2023 se suscribió la orden de compra 108788 entre la POLICÍA NACIONAL y JEM SUPPLIES S.A.S., cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)" por valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567,09) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución hasta el día 08/09/2023, a partir de la aprobación de la garantía única.
2. El día 26 de mayo de la presente anualidad se aprobó la garantía única No 15-44-101279093, anexo: 0 del 03 de mayo de 2023, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.
3. Mediante comunicación oficial GS-2023-006693-DILOF del 11/09/2023, el supervisor de la orden de compra informó que el contratista JEM SUPPLIES SAS, presenta un retraso en la ejecución del 100%.
4. El día 13 de septiembre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023-007236-DILOF, se realizó devolución del informe de presunto incumplimiento por no contener la tasación ni los soportes de carácter documental.
5. Mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2023, el contratista solicitó el muestreo del 100% de la orden de compra 108788, el cual fue programado para el día martes 03 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, por parte del Grupo Control de Calidad.

6. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-008220-DILOF del 21 de septiembre de 2023 el supervisor de la orden de compra presentó el informe de presunto incumplimiento.
7. El día 29 de octubre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023-013125-DILOF se realizó devolución del presunto incumplimiento, toda vez que el contratista solicitó el muestreo del 100%, sin embargo en el informe de fecha 21 de septiembre no se da cuenta del resultado del referido muestreo si el mismo se hizo y cual fue su resultado.
8. Mediante comunicación oficial GS-2023-017459-DILOF del 04 de diciembre de 2023, el supervisor de la orden de compra manifestó que los elementos ya fueron recibidos por parte de la entidad.
9. El día 05 de diciembre de 2023, mediante comunicación oficial GS-2023-017512-DILOF, se realizó devolución de la respuesta de la supervisión teniendo en cuenta que no se adjuntaron los documentos remisión No. 962, resultado de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de lote producto terminado, ILE1247/2023 del 100%, emitido por parte del Grupo Control de Calidad, dando como resultado apto para el ingreso, mediante formato de recepción de bienes No. 047 y constancia de recibo a satisfacción del 08 de noviembre de 2023, junto con el pago realizado por la entidad.
10. Mediante comunicación oficial GS-2023-018500-DILOF del 12 de diciembre de 2023, el supervisor de la orden de compra allega la documentación requerida, colocando de presente que no se ocasionó un perjuicio en contra de la institución.

CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes con ocasión al presunto incumplimiento de la orden de compra, se advierte que los elementos fueron recibidos a satisfacción, mediante el ILE 1247 2023 del 12 de octubre de 2023 y acta No 047 del 08 de noviembre de 2023, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM.	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCION	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CODIGO / MATERIAL, ETC.)	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	10	CASCOS PARA MOTOS UNIFORMADOS	80		\$ 242.660,60	\$19.405.567,09
CANTIDAD TOTAL			80	VALOR TOTAL		\$19.405.567,09

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	NO Y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCION	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
ALMACEN GENERAL DE VESTUARIO	JJ ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ	REMISION 962	Cascos para motocicletas uniformados	80

• Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
• Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
• Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
• El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐
OBSERVACIONES: CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certificamos, que la empresa JEM SUPPLIES S.A.S. hizo entrega total de los bienes mediante remisión No. 962 del 08/11/2023.
COMPROMISOS: Ninguno

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	
Código: 1LA-FR-0057	INSPECCIÓN	
Fecha: 10-12-2014.		
Versión: 4		
POLICIA NACIONAL		

4. OBSERVACIONES

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

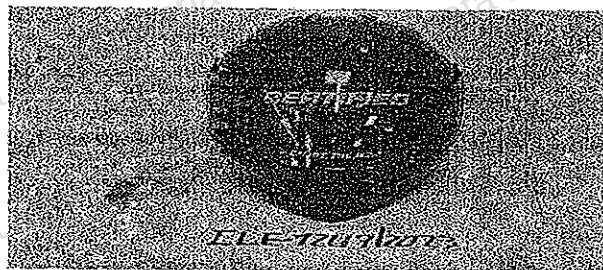
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE

El muestreo obedece a 1ª vez ☒ 2ª vez ☐ 3ª vez ☐Muestreo Total ☒ Proporcional ☐ Porcentaje ☐Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote Numero de muestras no conformes identificadas De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso SI ☒ NO ☐

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad o informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0015 A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útiles de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRAFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Cargo	TE SANDRA MILENA GONILLA DUARTE
			Autorizado por:

De igual forma, no se advierte la existencia de un perjuicio en contra de la entidad que pueda probarse tal como lo evidencia el supervisor del contrato de compraventa en la comunicación oficial GS-2023-018500-DILOF del 12 de diciembre de 2023.

Sobre la prueba del perjuicio en la cláusula penal pecuniaria el máximo tribunal de lo contencioso administrativo ha dicho lo siguiente:

"(...)

"Así que entonces es al acreedor a quien le asiste el interés de demostrar la ocurrencia del daño y la cuantificación del perjuicio sin que pueda descargar en el juzgador todo el peso de esa carga aunque éste, desde luego, cuenta con la facultad oficiosa en materia probatoria pero dentro de los precisos límites previstos en el artículo 169 del C. C. A. Luego, si el acreedor nada prueba en torno a la existencia del daño y a la cuantía del perjuicio, no podrá abrirse paso la pretensión indemnizatoria pues sin la certeza de la ocurrencia del daño y la magnitud del perjuicio, la responsabilidad está irremediamente condenada al fracaso. Causar un daño genera la obligación de reparar el perjuicio causado con él pero si el acreedor pretende que el juez declare la existencia de esa obligación y que por consiguiente el deudor sea condenado al pago de la indemnización, aquel tiene la carga de demostrar su existencia y su cuantía."

Tal carga probatoria se encuentra establecida no solamente en el artículo 177 del C. P. C. al preceptuar que "incumbe a las partes probar los supuestos de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen", sino también, y particularmente para la responsabilidad contractual, en el artículo 1757 del C. C. al disponer que "incumbe probar las obligaciones o su extinción al que alega aquellas o esta."

"(...)"

Que en sentencia del Honorable Consejo de Estado, expresó que frente al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista dentro del plazo estipulado, el ordenamiento otorga a elección del acreedor para que el deudor en mora cumpla con la obligación principal a su cargo, así:

"(...)

Asimismo, dispone la ley que, aunque el deudor se encuentre en mora, puede dar cumplimiento tardío a su obligación, salvo que se trate de un término esencial, toda vez que el Código Civil establece en su artículo 1610 que el acreedor puede exigir: 1) que se apremie al deudor para la ejecución del hecho convenido; 2) que se le autorice a él mismo para hacerlo ejecutar por un tercero a expensas del deudor; o 3) que el deudor le indemnice los perjuicios resultantes de la infracción del contrato. En cualquier caso, el acreedor podrá exigir la correspondiente indemnización de perjuicios.

En esa medida, "si un contratista cumple con sus obligaciones contractuales por fuera del plazo de ejecución, y la entidad decide recibir la prestación que se le adeuda, resulta lógico que el contratista tenga el derecho de recibir la contraprestación de las prestaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción. Lo anterior no implica que las entidades estatales

estén obligadas a recibir las prestaciones ejecutadas fuera del plazo de ejecución. Tampoco quiere decir lo anterior que todas las obras ejecutadas fuera del plazo deban ser pagadas. De la misma manera, lo sostenido no significa que las entidades no puedan ejercer sus poderes excepcionales para declarar el incumplimiento de la obligación e imponer el pago de los perjuicios causados por entregar fuera del plazo. Menos aún, que no se puedan reclamar judicialmente tales perjuicios o que las partes no puedan realizar acuerdos sobre este asunto en la etapa de liquidación del contrato.

(...)"

El principio de proporcionalidad establece que si el deudor cumple con la obligación principal en parte tiene derecho a la que se le rebaje la pena fijada tal como lo establece los artículos 1596 del Código Civil y 857 del Código de Comercio.

Sobre este aspecto, el Consejo de Estado en la siguiente jurisprudencia¹ ha dicho lo siguiente:

"(...)

44.2. Ahora bien, si la entidad se vale de la cláusula penal pecuniaria para tasar el perjuicio del siniestro, ello no significa que deba hacerlo indefectiblemente por la totalidad del valor pactado como estimación anticipada de perjuicios. El ejercicio de esa especial facultad que goza la administración –declaratoria del siniestro– está condicionado por los principios de proporcionalidad y razonabilidad que rigen las competencias administrativas, tal como lo ha precisado la Sala (...)

44.3. Por tanto, la tasación de perjuicios por declaratoria del siniestro de incumplimiento debe estar atada, precisamente, al incumplimiento detectado por la entidad, pues no sería proporcional hacer valer la totalidad de la estimación anticipada de perjuicios –para lo que interesa al sub lite– si el incumplimiento no recae sobre la totalidad del objeto contractual.

44.4. Ahora, como la pretensión gira en torno a la disminución de los perjuicios calculados en la declaratoria de siniestro con base en la cláusula penal pecuniaria. La Sala recuerda que la posibilidad de disminuir o aumentar en sede judicial el monto de la estimación anticipada de perjuicios, se ha explicado, así: (...)

44.5. En ese orden, es claro que la reducción de la estimación anticipada de perjuicios está condicionada al efectivo cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contractuales.

Por último, se concluye que dentro del presente trámite administrativo conminatorio se evidencia un hecho superado por carencia actual del objeto, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así: "(...) Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista (...)" (subrayado fuera de texto).

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SALA PLENA Consejero ponente: MARÍA ADRIANA MARÍN Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) Radicación número: 11001-03-26-000-2009-00034-00(36600).
1DS-OF-0001
VER: 6

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere respetuosamente a mi General, dar por terminado el procedimiento establecido bajo el código "2BS-PR-0010 "ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS" y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Así las cosas me permito solicitar a mi general tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a esta oficina asesora, continuar con el trámite aquí sugerido.

Atentamente,

Eliona García
Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF

[Firma]
Elaboró: CT. Luis Fernando Olarte Galeano
DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 13-02-2024
Ubicación: Z10IRAF - LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO 2024 INCUMPLIMIENTOS 2024 ARCHIVO SI OC 108788

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dirof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 6 de 6

Aprobación: 02/08/2023

Documento Electrónico No. GS-2024-005934-DILOF

Buscar



DILOF - TC REYES PUENTES JULIE PAOLA

Comentario : Dios y patria buenas tardes, Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando institucional respetuosamente, me permito emitir el presente documento con las siguientes acciones: ASJUR • Teniendo en cuenta el concepto emitido por el supervisor del contrato, el cual manifiesta que no existe ningún perjuicio en contra de la institución y del grupo de asuntos jurídicos, se autoriza el archivo del proceso. • En atención a la verificación realizada tramitar de acuerdo a los procedimientos y marco legal establecido. ; para: DILOF-MY GARCIA ELIANA YULIET

Fecha : 26/02/2024 15:26



Policía Nacional - Gestión General
N.I.T. 800141397
ORDEN DE COMPRA

Jem Supplies SAS
 N.I.T. 900370262
 Cra 43 No.13-71
 Bogotá, Bogotá
 Atte: Genesis Rodriguez
 accferreteria@gmail.com
 Teléfono: +57 2697543

Número de Orden: 108788
 No de Instrumento:
 Instrumento agregación: Material de Intendencia y Materia Prima
 Fecha de Emisión: 02/05/23
 Fecha de Vencimiento: 08/09/23
 Comprador: José Luis Peña Ulloa
 Ordenador del gasto: valida items
 Supervisor: responsable de seguimiento contractual del grupo de intendencia DILOF
 Teléfono: 515900 EXT 20183
 Detalle de Entrega:
 Gravámenes adicionales:

Justificación: adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)

Enviar a

Policía Nacional - Gestión
 General
 calle 64g
 90a 04
 bogota
 Atte: ALMACÉN DE
 INTENDENCIA DILOF

Facturar a

Policía Nacional - Gestión
 General
 calle 64g
 90a 04
 bogota,
 Atte: José Luis Peña Ulloa

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 28223	mim01--CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3	80.0	Unidad	203.840,00	16.307.200,00
2	CDP 28223	mim01--IVA	1.0	Unidad	3.098.367,09	3.098.367,09
						19.405.567,09 COP

GS-2024-005974-DILOF

842006494

GS-2023-008220-DILOF

857006503

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Version: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

LA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0405 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023, RESOLUCIÓN No. 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022, RESOLUCIÓN No. 0269 DEL 25 DE ENERO DE 2023 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III - SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ORDEN DE COMPRA No. 108788 /

CONTRATISTA: JEM SUPPLIES S.A.S. /

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 19.405.567,09 /

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. /

PÓLIZA No. 15-44-101278093 /

Anexo: 0

Expedida: el 03 de mayo de 2023 /

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$1.940.556,80 /	02/05/2023	08/03/2024 /
Calidad de los elementos	\$ 970.278,40 /	02/05/2023	08/03/2024 /
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 970.278,40 /	02/05/2023	08/09/2026

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en la orden de compra de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

26 MAY 2023

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
 Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: PRO-23 Andres Leonardo Montoya GUZON
 Analista Contratista
 Revisó: CT. Juan David Contreras Salazar GUZON
 Jefe Grupo Contratación y Seguimiento (E)
 Aprobó: Jefe Grupo Asesoría Jurídica (AS-JUR)
 Jefe Grupo Asesoría Jurídica
 Jefe Área de Contratación
 TC. Carlos Alvaro Fuentes Domínguez
 Subdirector Logística y Finanzas

Carrera 59 - 25-21 CAN Bogotá D.C.
 Teléfono 5139000 Ext. 9345
 www.policia.gov.co

GS-2024-005974-DILOF

GS-2023-008220-DILOF

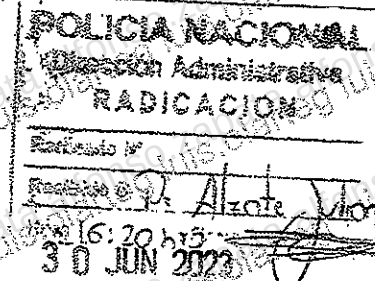
857006503

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-022574 </ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 30 JUN 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Administrativa y Financiera.
Carrera 59 26 -21 Piso 2 CAN
Bogotá



ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 108788 del mes de junio de 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2023	Hasta	30/06/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-017978-DIRAF del 26/05/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la Señora Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable Seguimiento Contractual DIRAF; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 108789 el 26/06/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-019390-DIRAF del 02/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ Responsable Seguimiento Contractual DIRAF; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 108789 el 02/06/2023.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 108789
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)
Contratista	JEM SUPPLIES S.A.S
Representante legal	GENESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	02/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

JUNIO 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 13/06/2023, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-003053-ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 10 AGO 2023

Señora Brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera.
Carrera 59 26 -21 Piso 2 CAN
Bogotá

POLICIA NACIONAL	
Dirección Administrativa	
RADICACION	
Revisado por	Nely Sepúlveda
Revisado a	Isabelle Alvarado
Fecha	11/05
Firma	

11-08-2023

10 AGO 2023

ASUNTO: alcance al comunicado oficial GS-2023-002639-DILOF informe de supervisión de la orden de compra 108788 del mes de julio de 2023

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	31/07/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-017978-DIRAF del 26/05/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la Señora Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Responsable Seguimiento Contractual DIRAF; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 108788 el 26/06/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-019390-DIRAF del 02/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ Responsable Seguimiento Contractual DIRAF; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 108788 el 02/06/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-024677-DIRAF del 17/07/2023 la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra del asunto al señor Intendente ARMANDO CAMILO MICANQUER Responsable

GS-2023-008220-DILOF

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Seguimiento Contractual DIRAF; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 108788 el 02/06/2023.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 31/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-022574-DIRAF del 30/06/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 108788
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)
Contratista	JEM SUPPLIES S.A.S
Representante legal	GENESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución Inicial	02/05/2023 (fecha emisión)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2023 (aprobación de la garantía)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

ARCON-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023

Señor patrullero
ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Responsable Activos Fijos En Servicio GUINT
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: designación y notificación supervisión de la orden de compra Nro. 108788 de 2023

En atención a lo establecido en la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y de conformidad con la comunicación oficial GS-2023-001015-DILOF, de manera atenta me permito informar al señor patrullero que fue designado como supervisor de la orden de compra Nro. 108788, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)", celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y la firma JEM SUPPLIES S.A.S. con NIT 900.370.262-4, por un valor actual de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567,99) incluido de IVA, con fecha de suscripción el 02 de mayo de 2023, con el fin de realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

Para la supervisión de la orden de compra Nro. 108788, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial No. GS-2023-016947-DIRAF del 19 de mayo de 2023 "INSTRUCCIONES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA O CONVENIOS EN LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA".

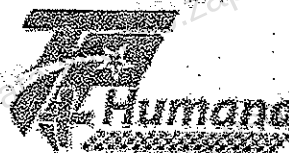
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
Grado: Brigadier General
Cargo: Jefe Nacional De Administración De Recursos
Encargado (A)
Cédula: 23350892
Dependencia: Dirección Logística Y Financiera
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
15/08/2023 9:49 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-005974-DILOF

GS-2023-008220-DILOF

857006503

18/9/23, 15:44

642304453

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

Fwd: Reunion de coordinación orden de compra 108788

ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Mié 2/08/2023 10:14 AM

Para: dilof.gucal@policia.gov.co <dilof.gucal@policia.gov.co>

Obtener Outlook para Android

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Enviado: lunes, julio 31, 2023 9:03:48 a. m.

Para: dilof.gucal@policia.gov.co <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: RV: Reunión de coordinación orden de compra 108788

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Enviado: sábado, 29 de julio de 2023 10:36 a. m.

Para: diraf.gruca-normalizacion <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>

Asunto: Fwd: Reunión de coordinación orden de compra 108788

Dios y patria, buenos días,

Respetuosamente me permito remitir a mi mayor, solicitud muestreo del 2% de la orden de compra 108788 por parte de la firma contratista ante esta supervisión, para el día 31/07/2023.

Atentamente,

Patrullero Alejandro parra-muñoz

Supervisor de la orden de compra 108788

Obtener Outlook para Android

De: compras jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>

Enviado: jueves, julio 27, 2023 9:56:11 a. m.

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: Reunion de coordinación orden de compra 108788

Buenos días

18/6/23, 15:44

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

Por medio de la presente solicitamos el Muestreo del 2% para el día 31 de julio de 2023 en la dirección cra 43 n° 13-71 a las 14:00.

Solicitamos muy amablemente que el muestreo se realizara en la empresa JEM SUPPLIES y solo se contara con el 2% es decir 2 unidades de CASCOS ya que según la guía técnica los muestreos se deben realizar en la fábrica donde se confeccionan pero en este caso los cascos son importados..

Agradecemos su atención y colaboración



EstefaniaContreras

Dto. Compras / Purchasing Department

compras@jemsupplies.com

Tel: (57-1) 2697543 - 2697537

Cel: (057) 3503331037

Carrera 43 # 13-71

Bogotá, Colombia

www.jemsupplies.com



Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo / Please consider the environment before printing this mail.

CONFIDENCIAL. Este mensaje no es producto de SPAM o envío masivo. Este mensaje es originado por JEM SUPPLIES S.A.S. La información contenida en este e-mail y cualquier documento adjunto es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier uso, descarga, modificación, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje o cualquier documento adjunto sea parcial o totalmente está prohibida y tiene sanción por la ley. Si recibe este mensaje por error, favor notifique inmediatamente al remitente y borre permanentemente el original o cualquier copia de este mensaje y sus adjuntos. JEM SUPPLIES S.A.S. no se responsabiliza por cualquier omisión o error en este mensaje que pueda originarse como resultado de la transmisión por correo electrónico, o por los daños que resulten por cualquier cambio no autorizado del contenido de este mensaje y de cualquier documento adjunto.

CONFIDENTIAL. This message is not spam. This message is originated by JEM SUPPLIES S.A.S. The information on this e-mail and any attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any use, download, modification, retention, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments partial or totally is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this mail in error, please immediately notify the sender and permanently delete the original and any copy of this message and its attachments. JEM SUPPLIES S.A.S. is not responsible for any omission or error in this message which may arise as a result of transmission by email, or damage resulting from any unauthorized change of the content of this message and any attachments.

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 11:13 a. m.

Para: compras@jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>; licitaciones@jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com>; accferreteria@gmail.com

Asunto: Reunion de coordinación orden de compra 108788

Bogotá 20 de junio de 2023

De manera atenta y con fin de dar inicio a la ejecución orden de compra No. 108788 que fue adjudicada a la firma JEM SUPLES, cuyo objeto es la adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través

18/9/23, 15:44

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO), y teniendo en cuenta que no sido posible realizar la reunión de coordinación toda vez que no se ha hecho llegar a al grupo control de calidad de la Dirección Administrativa Y Financiera ni a esta supervisión el plan maestro de producción como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en su numeral 3.1 Reunión de coordinación, así:

(...)

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Reunión de coordinación: Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad "acta", en donde se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.

EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto.

Demás personal invitado a mencionada reunión tendrá voz sin voto.

De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación, así:

3.1.1 Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.

3.1.2 Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.

Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.3.

3.1.3 Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en la NTMD o ET aplicada.

Para la aplicación de los planes de muestreo se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el numeral 3.4.

En caso de que alguna especificación técnica no contemple planes de muestreo, la dependencia encargada de realizar la evaluación técnica del producto debe establecer el plan de muestreo adecuado basándose en la NTC-ISO-2859-1 (actualización vigente).

El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de certificados de conformidad, entregas parciales o finales del lote, y así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactada en el contrato, ni servirán como justificación para el otorgamiento de prórrogas.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta solicito sea allegado y radicado con celeridad en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, la siguiente información sobre las unidades

18/09/23, 15:44

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

contratadas. (Grupo control de calidad DIRAF Transversal 33 No 47-35 sur (Bogotá) Teléfonos 5199650- ext. 30137):

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes)
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.

Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
("deberá allegar propuesta relación laboratorios a realizar ver ítem 3.7.2. Para los contratos menores de 100 SMMLV, se debe cumplir con los parámetros allí relacionados".

Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquila(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato"

así mismo, el día de la reunión deberá llegar a esta supervisión cronograma de actividades ajustado al plazo de ejecución que incluya:

- Plan de muestreo
 - Fecha de atestiguamiento para toma de muestra materia prima
 - Fecha de visita de 2% producto terminado.
 - Fecha de atestiguamiento al 80%.
 - Fecha de toma de muestra 100% al producto terminado.
 - Fecha entrega de lote a la policía.
 - Fecha de visita planta de producción indicando dirección, consumos de materias primas por cada producto.
- Y entre otros que considere necesario para el tema de inicio del contrato.

Atentamente,

Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor Orden de Compra 108788

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

18/9/23, 16:40
6/23/2023

Correo: ALEJANDRO.PARRA MUÑOZ - Outlook

RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

JULIO HERNANDO GOMEZ GONZALEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>

Jue 14/09/2023 8:07 PM

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (4 MB)

ILE.0724-2023.pdf, REUNION DE COORDINACION.pdf, aprobacion_poliza_180.pdf,

Mensaje de Datos No. 255 DILOF - SULOF - GUCAL

Dios y Patria buenas noches,

De manera atenta me permito informar al señor Patrullero que el muestreo programado para el día fue cancelado, toda vez que la firma contratista no contaba con los elementos (cascos) para el muestreo.

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Dios y
Patria

Mayor
José Luis Peña Ulloa
Jefe Grupo Control de Calidad
Contacto: 3202947449
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Control de Calidad



Elaboró: PT, Julio Gómez

De: JULIO HERNANDO GOMEZ GONZALEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>

Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 8:16

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

Mensaje de Datos No. 216 DILOF - SULOF - GUCAL

Dios y Patria buenos días,

De manera atenta me permito informar al señor patrullero, que el muestreo solicitado al 100% de producto terminado quedaría programado para el día 14/09/2023 a las 08:00 horas.

De igual forma se solicita al señor patrullero, que se verifique con anterioridad la existencia del 100% producto terminado debido a que no contamos sino con un funcionario para realizar muestreos, y que de requerirse un nuevo muestreo éste será reprogramado según el orden de llegada; así como la asistencia al muestreo del supervisor quien servirá como testigo del adecuado desarrollo de la actividad.

Se informa, además que el tiempo máximo de emisión de los informes de resultados son de 5 días hábiles a partir del muestreo para visitas de seguimiento al 2%, y de 10 días hábiles para inspección de lote producto

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

terminado

Atentamente:



Dios y Patria

Mayor
JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA
Jefe Grupo Control de Calidad
Teléfonos: 320.294.7449
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Grupo Control de Calidad

El financiamiento de las actividades de propaganda de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con un monto de un billón de pesos al mes, según el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, es una medida que genera dudas de constitucionalidad, ya que se trata de un gasto que no es destinado a fines exclusivamente policiales, sino que se utiliza para fines de propaganda y relaciones públicas, lo que puede ser considerado como un uso indebido de los recursos públicos. La Corte Constitucional ha establecido que el Estado debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, y que cualquier gasto que no esté destinado a fines exclusivamente policiales, debe ser justificado y autorizado por el Congreso de la República.

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 12:42

Para: JULIO HERNANDO GOMEZ GONZALEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

Dios y patria. Buenas tardes:

En atención a la ejecución a la Orden de Compra 108788 cuyo objeto es la adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO), respetuosamente remito ante mi mayor Reunión de coordinación, orden de compra e íles del 2%.

Atentamente,

Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor de la orden de compra 108788

De: JULIO HERNANDO GOMEZ GONZALEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>

Enviado: sábado, 9 de septiembre de 2023 8:36 a. m.

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

Mensaje de Datos No. 201 DILOF - SULO - GUCAL

Dios y Patria buenos días.

18/9/23, 16:40

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

En atención a la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", de manera atenta me permito solicitar al señor patrullero, se allegue por este medio el acta de reunión de coordinación y copia del contrato y/o orden de compra.

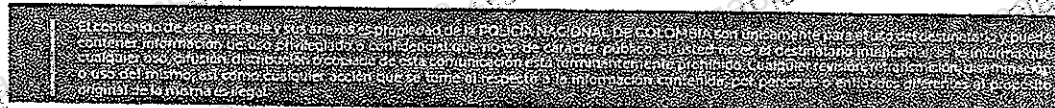
Lo anterior, con el fin de programar su solicitud.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Mayor
JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA
Jefe Grupo Control de Calidad
Teléfonos: 320 294 7449
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Grupo Control de Calidad



Elaboró: PT. Julio Gómez González

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 12:42

Para: JULIO HERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 8 de septiembre de 2023 11:31 a. m.

Para: DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>; DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

Dios y patria, Buenas tardes;

En atención a la ejecución a la Orden de Compra 108788 cuyo objeto es la adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO), respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda realizar el muestreo del 100% producto terminado solicitado, por parte de la firma contratista, para el día 14/09/2023.

Atentamente,

Patrullero **ALEJANDRO PARRA MUÑOZ**

Supervisor de la orden de compra 108788

GS-2023-008220-DILOF

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKAD04MGFINThmLWQzNGYtNDE1NC1INDQOLWYwNjc0NjM4MGVhMAAQAB61NluA1j1MjHMIMMM0Hh...> 3/10

18/9/23, 16:40

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

De: compras.jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>
Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 10:20 a. m.
Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>
Asunto: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

Buenos días

Solicitamos muestreo programar el muestreo 100% producto terminado según orden de compra No. 108788 para el día 14 de septiembre de 2023 a las 08:00 am en la instalaciones ubicadas en la carrera 43 No. 13-71 Puente Aranda..



EstefaniaContreras
Dto. Compras / Purchasing Department
compras@jemsupplies.com

Tel: (57-1) 2697543 - 2697537
Cél: (057) 3503331037
Carrera 43 # 13-71
Bogotá, Colombia
www.jemsupplies.com



Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo / Please consider the environment before printing this mail.

CONFIDENCIAL. Este mensaje no es producto de SPAM o envío masivo. Este mensaje es originado por JEM SUPPLIES S.A.S. La información contenida en este e-mail y cualquier documento adjunto es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier uso, descarga, modificación, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje o cualquier documento adjunto sea parcial o totalmente está prohibida y tiene sanción por la ley. Si recibe este mensaje por error, favor notifique inmediatamente al remitente y borre permanentemente el original o cualquier copia de este mensaje y sus adjuntos. JEM SUPPLIES S.A.S. no se responsabiliza por cualquier omisión o error en este mensaje que pueda originarse como resultado de la transmisión por correo electrónico, o por los daños que resulten por cualquier cambio no autorizado del contenido de este mensaje y de cualquier documento adjunto.

CONFIDENTIAL. This message is not spam. This message is originated by JEM SUPPLIES S.A.S. The information on this e-mail and any attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any use, download, modification, retention, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments partial or totally is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this mail in error, please immediately notify the sender and permanently delete the original and any copy of this message and its attachments. JEM SUPPLIES S.A.S. is not responsible for any omission or error in this message which may arise as a result of transmission by email, or damage resulting from any unauthorized change of the content of this message and any attachments.

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de agosto de 2023 9:02 a. m.
Para: compras.jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>
Asunto: RV: muestreo del 2% de la orden de compra 108788

Bogotá 03 agosto,

18/9/23, 16:40

642305493

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

Respetuosamente me permito remitir a la firma contratista, respuesta emita por el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, ante esta supervisión, respecto a la toma de muestreo del 2%.

Atentamente

Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor de la orden de compra 108788

De: JULIO HERNANDO GOMEZ GONZALEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de agosto de 2023 7:47 a. m.

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: muestreo del 2% de la orden de compra 108788

Dios y Patria Buenos Días

Respetuosamente me permito informar al señor patrullero, que las visitas de seguimiento al 2% para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado se realizan en las plantas de producción y de acuerdo a lo informado en el correo por el contratista los cascos son importados, teniendo en cuenta lo anterior no se puede programar el muestreo solicitado.

De igual forma se debe verificar la información suministrada por la empresa contratista ya que en el plan maestro radicado para realizar la reunión de coordinación de fecha 23 julio del 2023 firmado por el señor Jorge Enrique Representante legal de la empresa contratista, estableció un cronograma de producción.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Mayor

LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO

Jefe Grupo Control de Calidad

Teléfono: 3202947449

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje electrónico es propiedad de la Policía Nacional de Colombia. Si no es su destinatario, se le informa que no debe divulgar, copiar, reproducir, distribuir o utilizar esta información en ningún caso. Si usted es el destinatario, se le informa que debe mantener la confidencialidad de la información contenida en este mensaje y no debe divulgarla a terceros. Si usted no es el destinatario, se le informa que debe destruir este mensaje y no debe divulgarlo a terceros. Si usted es el destinatario, se le informa que debe mantener la confidencialidad de la información contenida en este mensaje y no debe divulgarlo a terceros.

Elaboró: PT. Julio Gómez González

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 19:41

GS-2023-008220-DILOF

642305493

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKADc4MGFINThmLWQzNGYINDE1NC1INDQ0LWYwNjc0NjM4MGVhMAAQAB61NiuAlj1MjHMIMM0Hh... 5/10

857006503

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

Para: GABRIEL ALEJANDRO VALVERDE BERNAL <gabriel.valverde@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: muestreo del 2% de la orden de compra 108788

Enviado desde Correo para Windows

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 2:21 p. m.

Para: DILOF GUCAL

Asunto: muestreo del 2% de la orden de compra 108788

De: compras.jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 9:49 a. m.

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Cc: diraf.guint-contratos@policia.gov.co <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

Asunto: RE: Reunion de coordinación orden de compra 108788

Buenos días

Por medio de la presente se informa que seguimos a la espera de la programación del muestreo del 2% para el casco.



Estefania Contreras

Dto. Compras / Purchasing Departament

compras@jemsupplies.com

Tel: (57-1) 2697543 - 2697537

Cel: (057) 3503331037

Carrera 43 # 13-71

Bogotá, Colombia

www.jemsupplies.com

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo. / Please consider the environment before printing this mail.

CONFIDENCIAL. Este mensaje no es producto de SPAM o envío masivo. Este mensaje es originado por JEM SUPPLIES S.A.S. La información contenida en este e-mail y cualquier documento adjunto es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier uso, descarga, modificación, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje o cualquier documento adjunto sea parcial o totalmente está prohibida y tiene sanción por la ley. Si recibe este mensaje por error, favor notifique inmediatamente al remitente y borre permanentemente el original o cualquier copia de este mensaje y sus adjuntos. JEM SUPPLIES S.A.S. no se responsabiliza por cualquier omisión o error en este mensaje que pueda originarse como resultado de la transmisión por correo electrónico, o por los daños que resulten por cualquier cambio no autorizado del contenido de este mensaje y de cualquier documento adjunto.

CONFIDENTIAL. This message is not spam. This message is originated by JEM SUPPLIES S.A.S. The information on this e-mail and any attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any use, download, modification, retention, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments partial or totally is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this mail in error, please immediately notify the sender and permanently delete the original and any copy of this message and its attachments. JEM SUPPLIES S.A.S. is not responsible for any omission or error in this message which may arise as a result of transmission by email, or damage resulting from any unauthorized change of the content of this message and any attachments.

Der:compras jemsupplies.com

Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 9:56 a. m.

18/9/23, 16:40

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: Reunion de coordinación orden de compra 108788

Buenos días

Por medio de la presente solicitamos el Muestreo del 2% para el día 31 de Julio de 2023 en la dirección cra 43 n° 13-71 a las 14:00

Solicitamos muy amablemente que el muestreo se realizara en la empresa JEM SUPPLIES y solo se contara con el 2% es decir 2 unidades de CASCOS ya que según la guía técnica los muestreos se deben realizar en la fabrica donde se confeccionan pero en este caso los cascos son importados..

Agradecemos su atención y colaboración



Estefania Contreras

Dto. Compras / Purchasing Department

compras@jemsupplies.com

Tel: (57-1) 2697543 - 2697537

Cel: (057) 3503331037

Carrera 43 # 13-71

Bogotá, Colombia

www.jemsupplies.com

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo / Please consider the environment before printing this mail.

CONFIDENCIAL. Este mensaje no es producto de SPAM o envío masivo. Este mensaje es originado por JEM SUPPLIES S.A.S. La información contenida en este e-mail y cualquier documento adjunto es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier uso, descarga, modificación, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje o cualquier documento adjunto sea parcial o totalmente está prohibida y tiene sanción por la ley. Si recibe este mensaje por error, favor notifique inmediatamente al remitente y borre permanentemente el original o cualquier copia de este mensaje y sus adjuntos. JEM SUPPLIES S.A.S. no se responsabiliza por cualquier omisión o error en este mensaje que pueda originarse como resultado de la transmisión por correo electrónico, o por los daños que resulten por cualquier cambio no autorizado del contenido de este mensaje y de cualquier documento adjunto.

CONFIDENTIAL. This message is not spam. This message is originated by JEM SUPPLIES S.A.S. The information on this e-mail and any attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any use, download, modification, retention, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments partial or totally is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this mail in error, please immediately notify the sender and permanently delete the original and any copy of this message and its attachments. JEM SUPPLIES S.A.S. is not responsible for any omission or error in this message which may arise as a result of transmission by email, or damage resulting from any unauthorized change of the content of this message and any attachments.

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 11:13 a. m.

Para: compras jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>; licitaciones jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com>; accferreteria@gmail.com

Asunto: Reunion de coordinación orden de compra 108788

Bogotá 20 de junio de 2023

De manera atenta y con fin de dar inicio a la ejecución orden de compra No. 108788 que fue adjudicada a la firma JEM SUPLES, cuyo objeto es la adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO), y teniendo en cuenta que no sido posible realizar la reunión de coordinación toda vez que no se ha hecho llegar a al grupo control de

18/9/23, 16:40

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

calidad de la Dirección Administrativa Y Financiera ni a esta supervisión el plan maestro de producción como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en su numeral 3.1 Reunión de coordinación, así:

(...)

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Reunión de coordinación: Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad "acta", en donde se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.

EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto.

Demás personal invitado a mencionada reunión tendrá voz sin voto.

De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación, así:

3.1.1 Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.

3.1.2 Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.

Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.3.

3.1.3 Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en la NTMD o ET aplicada.

Para la aplicación de los planes de muestreo se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el numeral 3.4.

En caso de que alguna especificación técnica no contemple planes de muestreo, la dependencia encargada de realizar la evaluación técnica del producto debe establecer

el plan de muestreo adecuado basándose en la NTC-ISO-2859-1 (actualización vigente).

El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de certificados de conformidad, entregas parciales o finales del lote, y así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactada en el contrato, ni servirán como justificación para el otorgamiento de prórrogas.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta solicito sea allegado y radicado con celeridad en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, la siguiente información sobre las unidades contratadas (Grupo control de calidad DIRAF Transversal 33 No 47-35 sur (Bogotá) Teléfonos 5199650- ext. 30137):

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos,
- discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción
- Capacidad de operación diaria del elemento.

18/9/23, 16:40

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes)
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.

• **Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto. ("deberá allegar propuesta relación laboratorios a realizar ver ítem 3.7.2. Para los contratos menores de 100 SMMLV, se debe cumplir con los parámetros allí relacionados".**

- Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquila(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquinarias deben ser las mismas definidas en el contrato"

así mismo, el día de la reunión deberá llegar a esta supervisión cronograma de actividades ajustado al plazo de ejecución que incluya:

- Plan de muestreo
- Fecha de atestiguamiento para toma de muestra materia prima
- Fecha de visita de 2% producto terminado.
- Fecha de atestiguamiento al 80%
- Fecha de toma de muestra 100% al producto terminado.
- Fecha entrega de lote a la policía.
- Fecha de visita planta de producción indicando dirección, consumos de materias primas por cada producto.
- Y entre otros que considere necesario para el tema de inicio del contrato.

Atentamente:

Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ

Supervisor Orden de Compra 108788

Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

—Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicitan datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

Forma inmediata con el ombligo y propende a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

—Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer clic en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

18/9/23, 17:47

Correo: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ - Outlook

Estado de avance de la Orden de Compra 108788

ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Sáb 16/09/2023 3:19 PM

Para:licitaciones@jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com>

Bogotá, 16 de septiembre de 2023

Señores

JEM SUPPLIES S.A.S

Siguiendo instrucciones de la ordenación del gasto y ajustado a las obligaciones que me atañen como supervisor, respetuosamente solicito a su firma contratista informar el estado actual de avance en la ejecución de la orden de compra 108788, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)", para lo cual se requiere se informe:

1. Avances de los procesos productivos en la elaboración de la totalidad de los ítems, (indicar avances en el cronograma de producción propuesto en visita de seguimiento).
2. Fechas previstas para la realización de los muestreos de los ítems que aún no se han muestreado o presentan acciones a emprender (producto final)
3. Fecha de cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas en la GTMD 0004-A3 y en el anexo técnico del acuerdo de voluntades.

La anterior información se requiere de manera inmediata a fin de informar a la ordenación del gasto y permitir la toma de decisiones de manera acertada, a su vez se insta a su firma contratista a realizar las actividades de tipo logístico (productivo), administrativo y demás para dar cumplimiento al objeto contractual dentro de los tiempos establecidos en el acuerdo de voluntades del asunto.

Atentamente,

Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ

Supervisor Orden de Compra 108788.

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, Ejecución y Liquidación de CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021 727891545	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2023-

/ ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 11 SEP 2023

Señor teniente coronel
ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
Director Logístico y Financiero (E)
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe incumplimiento de la orden de compra 108788

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, respetuosamente informo a mi teniente coronel el posible incumplimiento en la entrega de los bienes contratados correspondiente a la vigencia 2023, del cual se tenía plazo de ejecución hasta el día 08/09/2023, conforme a lo dispuesto en el cronograma de entregas así:

- Nro. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2023-003739-DILOF del 10/08/2023.

Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)

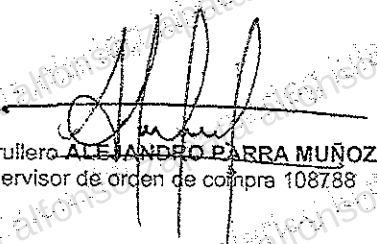
Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 108788
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)
Contratista	JEM SUPPLIES S.A.S
Representante legal	GENESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CERO NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	02/05/2023 (fecha emisión)

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

ACTIVIDADES REALIZADAS

- El día 27/07/2023, Mediante ACTA 039 DIRAF – GUINT – 2.25, se realiza reunión de coordinación e inicio a la Orden de Compra 108788 mediante Teams- Videoconferencia, asistida por la señora ESTEFANÍA CONTRERAS representante JEM SUPPLIES S.A.S, la funcionaria del Grupo Control de Calidad de la Policial Nacional TES14 LEIDY CAROLINA GAMBA PÉREZ y el señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ, supervisor de la orden de compra.
- Se realizo muestreo del 2% de los cascos no uniformados por parte del grupo control de calidad el día 18/08/2023
- Mediante comunicación oficial GS-2023-004276-DILOF con fecha 23/08/2023, por parte del grupo control de calidad allega ante esta supervisión ANEXO ILES 0925/2023 muestra seguimiento al 2%.
- Mediante correo electrónico con fecha 30/08/2023 por parte de esta supervisión a la firma contratista solicita estado de avance de la Orden de Compra.
- Es de anotar, que durante el desarrollo contractual se han presentado tres (2) informes de supervisión donde se consagran las diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo del mismo dentro del plazo de ejecución referenciado.
- Se realizó reunión de coordinación el día 27 de junio del 2023
- DOCUMENTOS SOPORTES:
 - Póliza Seguros del Estado
 - Compromiso presupuestal del gasto
 - Oficios designación de la supervisión
 - Informes de supervisión del mes de Julio y agosto de 2023.
 - Correos electrónicos.

Atentamente,


Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor de orden de compra 108788

Calle 64G No. 90 A - 04, Bogotá
Teléfonos: 3159000 IP. 20153
diraf.arfoq-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS

727894589



Nro. GS-2023-

/ DILOF-ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 13 SEP 2023

Señor patrullero
ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor orden de compra 108788
Calle 64G 90 04
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información orden de compra 108788

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2023-006693-ARLOG GUINT 29.10 del 11 de septiembre de 2023 a través de la cual informa el presunto incumplimiento de la orden de compra 108788, cuyo objeto fue la: "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)", y una vez verificado el mismo, me permito solicitar, tener en cuenta las siguientes observaciones:

-La tasación y cuantificación deberá ser conforme a la Cláusula 21-Cláusula penal de la minuta del acuerdo marco de precios, esto es: "En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Clausula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora (Subrayado fuera de texto)."

-Se deberá hacer un análisis de las causas del incumplimiento, toda vez que en el informe de posible incumplimiento no se observa la fundamentación fáctica en cuanto al seguimiento de la orden de compra, el cual debe estar en orden cronológico.

-Se deberán anexar todos los soportes de carácter documental, para que sirva de insumo dentro del presunto incumplimiento que se le quiere endilgar al contratista.

-Se deberá corregir el valor inicial de la orden de compra, toda vez que el mismo no corresponde al valor numérico.

-Se deberá corregir la cantidad de informes de supervisión, por cuanto en el informe de presunto incumplimiento manifiestan que son tres, cuando en el secop II solo se evidencian dos.

Por otra parte, se solicita al señor patrullero, se informe el estado actual del presunto incumplimiento, allegar la cuantificación del mismo (tasación), e indicar las acciones adelantadas para conminar al contratista al cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, se requiere dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, para que respalde los fundamentos de hecho y de derecho dentro del informe de incumplimiento presentado ante la Dirección Logística y Financiera, con el fin de definir la actuación administrativa que se adelanta por el mencionado presunto incumplimiento de la orden de compra.

Atentamente,


Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF

Elaboró: CT LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO
DILOF-ASJUD

Revisó: MY ELIANA YULIET GARCÍA
DILOF-ASJUD

Fecha de elaboración: 12-09-2023
Ubicación: Ubicación: ZADIRAF - LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO 2023 OFICIOS 2023

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
luis.olarte1045@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 2 de 2



Aprobación: 02/08/2023

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, Ejecución y Liquidación de Contratos	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2023-

/ ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 21 SEP 2023

Señor teniente coronel
ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
Subdirector Logístico y Financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 - 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: alcance a la comunicación oficial GS-2023-006693-DILOF, informe incumplimiento de la orden de compra 108788

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, respetuosamente informo a mi teniente coronel el posible incumplimiento en la entrega de los bienes contratados correspondiente a la vigencia 2023, del cual se tenía plazo de ejecución hasta el día 08/09/2023, conforme a lo dispuesto en el cronograma de entregas así:

- Nro. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2023-003739-DILOF del 10/08/2023.

Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 108788
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO)
Contratista	JEM SUPPLIES S.A.S
Representante legal	GENESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	02/05/2023 (fecha emisión)

3-006220-DIOP		
Página: 2 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2023 (aprobación de la garantía)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

- Acta 039 DILOF-GUINTE- 2.25 de Fecha: 27/06/2023 reunión de coordinación

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el presunto incumplimiento total que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

- Es de anotar, que durante el desarrollo contractual se han presentado dos (2) informes de supervisión donde se consagran las diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo del mismo dentro del plazo de ejecución referenciado.
- El valor de los elementos a entregar, corresponde a la totalidad del contrato por valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$19.405.567.09) INCLUIDO IVA., discriminados así:

ITEM VIO. LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTO DE PLÁSTICOS Y CAUCHO	DILOF	ADQUISICIÓN DE CASCO PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP 2021 (NO UNIFORMADO)	10	80	\$ 242.599,59	\$19.405.567,09
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$19.405.567,09

Página 3 de 5		PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069			
Fecha: 12-03-2021		INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0			

ACTIVIDADES REALIZADAS

- El día 27/07/2023, Mediante ACTA 039 DIRAF – GUINT – 2.25, se realiza reunión de coordinación e inicio a la Orden de Compra 108788 mediante Teams- Videoconferencia, asistida por la señora ESTEFANIA CONTRERAS representante JEM SUPPLIES S.A.S, la funcionaria del Grupo Control de Calidad de la Policia Nacional TES14 LEIDY CAROLINA GAMBA PÉREZ y el señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ, supervisor de la orden de compra. Así mismo es pertinente informa que, la firma contratista manifiesta ante esta supervisión: *"Se informa que en el proceso nos presentamos como distribuidores siendo así solicitamos a la Entidad programar el 2% par a el 100 de agosto en la dirección cra 43 n° 13-71 a las 08:00 am"*.
- Mediante correo electrónico con fecha del 31/07/2023, la firma contratista solicita realizar el muestreo del 2% para el 10/08/2023, así mismo remitida al Grupo Control de Calidad por parte de esta supervisión, emitiendo resultados mediante comunicación oficial GS-2023-004276-DILOF con fecha 18/08/2023, ILE 0925/2023 con fecha del 18/08/2023, dejando acciones a emprender por parte de GRUCA.
- Mediante correo electrónico con fecha 30/08/2023 por parte de esta supervisión a la firma contratista solicita estado de avance de la Orden de Compra.
- Mediante correo electrónico de fecha 08/09/2023 por parte de la firma contratista ante esta supervisión para realizar el muestreo del 100% para el día 14/09/2023, de igual forma remitiendo solicitud al grupo de control de calidad, dando respuesta *"de manera atenta me permito informar al señor patrullero que el muestreo programado para el día fue cancelado, toda vez que la firma contratista no contaba con los elementos (cascos) para el muestreo."*
- Mediante correo electrónico con fecha 16/09/2023 por parte de esta supervisión a la firma contratista solicita estado de avance de la Orden de Compra.

Por lo anterior, se presenta un presunto incumplimiento al plazo de ejecución con un retraso del 100% de la Orden de Compra con respecto a la fecha de entrega, que era para el 08/09/2023 y con el cronograma establecido en el plan maestro y pactado en la reunión de coordinación realizada el día 27/07/2023, teniendo un tiempo prudente para realizar las acciones emprender por parte del Grupo Control de Calidad, estando a la fecha está pendiente a realizar el muestreo del 100% producto terminado

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Compromiso presupuestal del gasto
- Oficios designación de la supervisión
- Informes de supervisión del mes de Julio y agosto de 2023.
- Correos electrónicos con fecha 27/07/2023, 02/08/2023, 03/08/2023 30/08/2023 y 16/09/2023.

Página: 4 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

En atención a la Cláusula 11 en sus numerales:

11.5. "Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco".

11.45. El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones.

11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.

11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.

11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.

11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Tasación:

En atención a la Cláusula 21 "Cláusula Penal"

"En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta

Página 5 de 5	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, Ejecución y Liquidación de CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Ordenes de Compra.

Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007"

Valor Orden de Compra	Tasación del 10%	Valor a pagar
\$19.405.567,09	\$ 1.940.556,71	\$ 17.465.010,38

Atentamente,


Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor de orden de compra 408788

Calle 54G No. 90 A - 04, Bogotá
Teléfonos: 3159000-IP: 20183
diraf.arfoc-guini@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

8/2/24, 17:18

Correo: LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO - Outlook

RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Jue 08/02/2024 17:06

Para: LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO <luis.olarte1045@correo.policia.gov.co>

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>**Enviado:** lunes, 2 de octubre de 2023 10:21 a. m.**Para:** licitaciones@jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com>**Asunto:** RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

Bogotá, 02 de octubre

Buenas tardes;

En atención a la ejecución a la Orden de Compra 108788 cuyo objeto es la adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO), me permito informar a la firma contratista, respuesta por parte del Grupo Control de Calidad para realizar el muestreo del 100% producto terminado, para el día 03/10/2023 a las 11:00 horas.

Atentamente.

Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ

Supervisor de la orden de compra 108788

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>**Enviado:** viernes, 29 de septiembre de 2023 10:30 a. m.**Para:** ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>; DILOF GUINT-ADQUISICIONES <dilof.guint-adq@policia.gov.co>**Cc:** JULIO HERNANDO GOMEZ GONZALEZ <julioh.gomez@correo.policia.gov.co>**Asunto:** RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788**Mensaje de Datos No. 428 DILOF - SULOF - GUCAL**

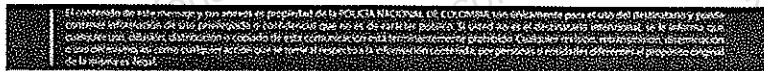
Dios y Patria buenos días,

Respetuosamente me permito reprogramar por necesidades del servicio la visita de los productos terminados de los cascos para el día martes 03 de octubre de 2023 a las 11:00 horas.

Atentamente;

**Dios y Patria**

Mayor
José Luis Peña Ujioa
Jefe Grupo Control de Calidad
Contacto: 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera



Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González
Responsable de Recepción y Soporte Técnico

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 5:33 p. m.

Para: DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>; DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: RV: muestreo del 100% de la orden de compra 108788

Dios y patria , Buenas tardes;

En atención a la ejecución a la Orden de Compra 108788 cuyo objeto es la adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO), respetuosamente remito ante mi mayor solicitud por parte de la firma contratista con el fin de realizar el muestreo del 100% producto terminado.

Atentamente.

Patrullero **ALEJANDRO PARRA MUÑOZ**
Supervisor de la orden de compra 108788

De: compras jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>

Enviado: viernes, 22 de septiembre de 2023 5:00 p. m.

Para: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: muestreo del 2% de la orden de compra 108788

Buenas Tardes

Por medio de la presente solicitamos el Muestreo del 100% para el día 25 de septiembre de 2023 en la dirección cra 43 n° 13-71 a las 14:00

Agradecemos su atención y colaboración

JEM SUPPLIES S.A.S.
NIT. 909.370.252-4

EstefaniaContreras
Dto. Compras / Purchasing Department
compras@jemsupplies.com

Tel: (57-1) 2697543 - 2697537
Cel: (057) 3503331037
Carrera 43 # 13-71
Bogotá, Colombia
www.jemsupplies.com



Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo / Please consider the environment before printing this mail.

8/2/24, 17:18

Correo: LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO - Outlook

CONFIDENCIAL. Este mensaje no es producto de SPAM o envío masivo. Este mensaje es originado por JEM SUPPLIES S.A.S. La información contenida en este e-mail y cualquier documento adjunto es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier uso, descarga, modificación, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje o cualquier documento adjunto sea parcial o totalmente está prohibida y tiene sanción por la ley. Si recibe este mensaje por error, favor notifique inmediatamente al remitente y borre permanentemente el original o cualquier copia de este mensaje y sus adjuntos. JEM SUPPLIES S.A.S. no se responsabiliza por cualquier omisión o error en este mensaje que pueda originarse como resultado de la transmisión por correo electrónico, o por los daños que resulten por cualquier cambio no autorizado del contenido de este mensaje y de cualquier documento adjunto.

CONFIDENTIAL. This message is not spam. This message is originated by JEM SUPPLIES S.A.S. The information on this e-mail and any attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any use, download, modification, retention, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments partial or totally is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this mail in error, please immediately notify the sender and permanently delete the original and any copy of this message and its attachments. JEM SUPPLIES S.A.S. is not responsible for any omission or error in this message which may arise as a result of transmission by email, or damage resulting from any unauthorized change of the content of this message and any attachments.

Enviado desde Correo para Windows**De:** compras jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>**Enviado:** Jueves, 14 de septiembre de 2023 9:49 a. m.**Para:** ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>**Cc:** diraf.guint-contratos@policia.gov.co <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>**Asunto:** RE: Reunion de coordinación orden de compra 108788

Buenos días

Por medio de la presente solicitamos el Muestreo del 100% para el día 18 de septiembre de 2023 en la dirección cra 43 n° 13-71 a las 14:00

Agradecemos su atención y colaboración



EstefaniaContreras

Dto. Compras / Purchasing Department

compras@jemsupplies.com

Tel: (57-1) 2697543 - 2697537

Cel: (057) 3503331037

Carrera 43 # 13-71

Bogotá, Colombia

www.jemsupplies.com

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo / Please consider the environment before printing this mail.

CONFIDENCIAL. Este mensaje no es producto de SPAM o envío masivo. Este mensaje es originado por JEM SUPPLIES S.A.S. La información contenida en este e-mail y cualquier documento adjunto es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier uso, descarga, modificación, retención, difusión, distribución o copia de este mensaje o cualquier documento adjunto sea parcial o totalmente está prohibida y tiene sanción por la ley. Si recibe este mensaje por error, favor notifique inmediatamente al remitente y borre permanentemente el original o cualquier copia de este mensaje y sus adjuntos. JEM SUPPLIES S.A.S. no se responsabiliza por cualquier omisión o error en este mensaje que pueda originarse como resultado de la transmisión por correo electrónico, o por los daños que resulten por cualquier cambio no autorizado del contenido de este mensaje y de cualquier documento adjunto.

CONFIDENTIAL. This message is not spam. This message is originated by JEM SUPPLIES S.A.S. The information on this e-mail and any attachments is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any use, download, modification, retention, dissemination, distribution or copying of this message or any attachments partial or totally is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this mail in error, please immediately notify the sender and permanently delete the original and any copy of this message and its attachments. JEM SUPPLIES S.A.S. is not responsible for any omission or error in this message which may arise as a result of transmission by email, or damage resulting from any unauthorized change of the content of this message and any attachments.

De: ALEJANDRO PARRA MUÑOZ <alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co>**Enviado el:** martes, 20 de junio de 2023 11:13 a. m.**Para:** compras jemsupplies.com <compras@jemsupplies.com>; licitaciones jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com>; accferreteria@gmail.com**Asunto:** Reunion de coordinación orden de compra 108788

Bogotá 20 de junio de 2023

De manera atenta y con fin de dar inicio a la ejecución orden de compra No. 108788 que fue adjudicada a la firma JEM SUPLES, cuyo objeto es la adquisición de cascos para motocicleta uniformados y no uniformados a través del acuerdo marco de precios, material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADO), y teniendo en cuenta que no sido posible realizar la reunión de coordinación toda vez que no se ha hecho llegar a al grupo control de calidad de la Dirección Administrativa Y Financiera ni a esta supervisión el plan maestro de producción como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en su numeral 3.1 Reunión de coordinación, así:

(...)

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Reunión de coordinación: Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad "acta", en donde se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto.

El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto.

Demás personal invitado a mencionada reunión tendrá voz sin voto.

De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación, así:

3.1.1 Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.

3.1.2 Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.

Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.3.

3.1.3 Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en la NTMD o ET aplicada.

Para la aplicación de los planes de muestreo se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el numeral 3.4.

En caso de que alguna especificación técnica no contemple planes de muestreo, la dependencia encargada de realizar la evaluación técnica del producto debe establecer

el plan de muestreo adecuado basándose en la NTC-ISO-2859-1 (actualización vigente).

El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de certificados de conformidad, entregas parciales o finales del lote, y así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactada en el contrato, ni servirán como justificación para el otorgamiento de prórrogas.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta solicito sea allegado y radicado con celeridad en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, la siguiente información sobre las unidades contratadas (Grupo control de calidad DIRAF Transversal 33 No 47-35 sur (Bogotá) Teléfonos 5199650- ext. 30137):

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes)
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la presente guía.

Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto. ("deberá allegar propuesta relación laboratorios a realizar ver ítem 3.7.2. Para los contratos menores de 100 SMMLV, se debe cumplir con los parámetros allí relacionados".

• Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los elementos y de la(s) maquila(s) a utilizar, es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato"

así mismo, el día de la reunión deberá llegar a esta supervisión cronograma de actividades ajustado al plazo de ejecución que incluya:

- Plan de muestreo
- Fecha de atestiguamiento para toma de muestra materia prima
- Fecha de visita de 2% producto terminado.
- Fecha de atestiguamiento al 80%.
- Fecha de toma de muestra 100% al producto terminado.
- Fecha entrega de lote a la policía.
- Fecha de visita planta de producción indicando dirección, consumos de materias primas por cada producto.
- Y entre otros que considere necesario para el tema de inicio del contrato.

Atentamente:

Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor Orden de Compra 108788

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

—Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

—Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS DILOF



DILOF-ASJUR - 29.10

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2023

Señor Patrullero
ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Supervisor orden de compra 108788
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información orden de compra 108788

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2023-008220-ARLOG GUINT 29.10 del 21 de septiembre de 2023 a través de la cual informa el presunto incumplimiento de la orden de la compra 108788, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADOS) me permito solicitar al señor Patrullero tener en cuenta las siguientes observaciones:

-Al realizar el respectivo análisis del informe del presunto incumplimiento reporta la solicitud de muestro efectuada por el contratista mediante correo de fecha 8 de septiembre de 2023 para el día 14 de septiembre de 2023 en donde solicitan programar el muestreo del 100%. Lo anterior denotaría que el contratista ya cuenta con los elementos contratados, sin embargo en el informe de fecha 21 de septiembre no se da cuenta del resultado del muestreo si se realizó o la información de no haberse realizado, por tal razón se solicita a la supervisión informar si el muestreo se realizó y el resultado del mismo.

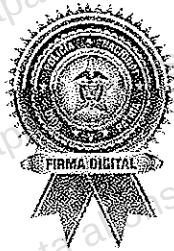
Por otra parte, se solicita al señor Patrullero, se informe el estado actual del presunto incumplimiento, allegar la cuantificación del mismo (tasación), e indicar las acciones actualizadas adelantadas para conminar al contratista al cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, se requiere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, para que respalde los fundamentos de hecho y de derecho dentro del informe de incumplimiento presentado ante la Dirección Logística y Financiera, con el fin de definir la actuación administrativa que se adelanta por el mencionado presunto incumplimiento de la orden de compra 108788.

GS-2024-005974-DILOF

GS-2023-013125-DILOF

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Olarte Galeano
Grado: Capitan
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1102353156
Dependencia: Grupo Asuntos Juridicos Dilof
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: luis.olarte1045@correo.policia.gov.co
29/10/2023 11:29:49 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 - 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA**

Recepción de bienes No. 047

Ciudad y Fecha: Bogotá, 08 de noviembre de 2023.

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle 64G No 90A-04 B/Álamos

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 08 de noviembre de 2023, se reúnen en el Almacén Vestuario, los señores Intendente Jefe Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ Almacenista General de Vestuario, Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ Supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes objeto de la orden de compra No. 108788 con fecha de emisión 02/05/2023, suscrito entre la Policía Nacional y la firma JEM AUPPLIES - 900.370.262-4 los cuales están autorizados por la Dirección Logística y Financiera, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados

Orden de compra No. 108788 de fecha: 02/05/2023 Adición No. N/A de fecha modificatorio No. N/A
Plazo de ejecución de la orden de compra 08/09/2023, Cumplió: Sí: No: X

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADA)"

RELACION DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM.	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCION	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	10	CASCOS PARA MOTOS UNIFORMADOS	80		\$ 242.569,60	\$19.405.567,09
CANTIDAD TOTAL			80	VALOR TOTAL		\$19.405.567,09

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	NO Y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
ALMACEN GENERAL DE VESTUARIO	ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ	REMISIÓN 962	Cascos para motocicletas uniformados	80

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certificamos, que la empresa JEM SUPPLIES S.A.S, hizo entrega total de los bienes mediante remisión No. 962 del 08/11/2023.

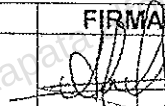
COMPROMISOS: Ninguno

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☒ NO ☐ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ	DILOF	Almacenista General de Vestuario	
PT.	ALEJANDRO PARRA MUÑOZ	DILOF	Supervisor del contrato	

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA									
Transversal 33 No. 47 A 35 sur - Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arfoc-gruca@policia.gov.co NIt. 800141397-5									
Fecha: 2023-10-12	ILE No. 1247/2023								
1. DATOS DEL CLIENTE									
CLIENTE	GRUPO INTENDENCIA DILOF	DIRECCIÓN	CALLE 64G No. 90 A 04 BODEGA ÁLAMOS						
SOLICITANTE	PT. ALEJANDRO PARRA MUÑOZ	TELÉFONO	5159000 EXT. 20184						
No. DE CONTRATO/ PROCESO	ORDEN DE COMPRA 108788	CONTRATISTA/OFERENTE	JEM SUPPLIES SAS						
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS						
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO S/N DEL 22-09-2023	CANTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>LOTE</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>No. DE ENTREGA</td> <td>UNICA</td> </tr> <tr> <td>MUESTRAS</td> <td>02</td> </tr> </table>	LOTE	80	No. DE ENTREGA	UNICA	MUESTRAS	02
LOTE	80								
No. DE ENTREGA	UNICA								
MUESTRAS	02								
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	NTMD 0015 A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS								

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-1247/2023-001/002 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	
3.1	REQUISITOS GENERALES	
3.1.1	Diseño	CR
3.1.2	Protector del borde de la coraza	CR
3.1.3	Sistema de sujeción	CR
3.1.4	Sistema de amortiguación	CR
3.1.5	Relleno de comodidad	CR
3.1.6	Visor	CR
3.1.7	Sistema de ventilación	CR
3.1.8	Escudos y leyendas	NA
3.1.9	Doble visor	CR
3.1.10	Sistema intercomunicador	NA
3.1.11	Número de serial	CR
3.1.12	Acabados	CR
3.1.13	Accesorios	---
3.1.13.1	Kit de Aseo	CR
3.1.13.2	Sistema Intercomunicador	NA

Firma	<i>Yule Polanco</i>	Firma	<i>[Signature]</i>
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MIRENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014		
Versión: 4		

2. RESULTADOS**Muestra:** ILE-1247/2023-001/002 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS

Norma y/o especificación	Norma y/o especificación	Norma y/o especificación
3.1.14	Declaración de Conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	REQUISITOS EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque (individual)	CR
3.3.2	Rotulado (individual)	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES**CR:** Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee**4. OBSERVACIONES****1. GENERALIDADES**

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

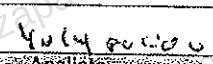
El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contra muestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contra muestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contra muestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contra muestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILANA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014.		
Versión: 4		

4. OBSERVACIONES**RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:**

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 **DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a 1ª vez ☒ 2ª vez ☐ 3ª vez ☐

· Muestreo Total ☒ Proporcional ☐ Porcentaje ☐

· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote

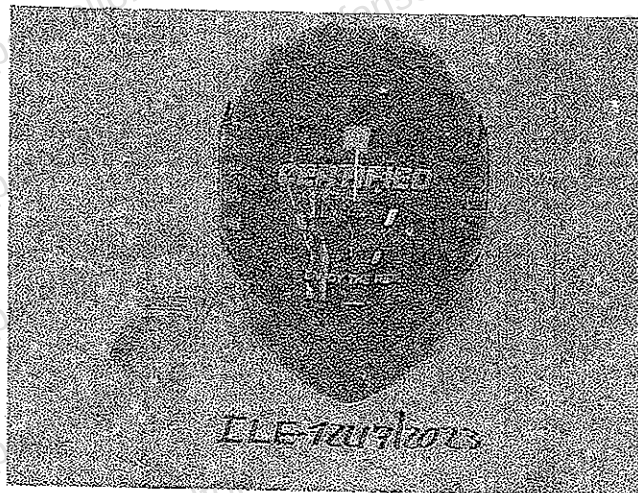
· Numero de muestras no conformes identificadas

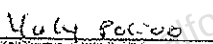
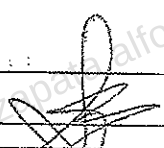
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso ☒ ☐

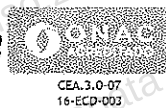
----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0015 A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA



ARLOG-GUINT - 29.25

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2023

Señor capitán
LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO
Sustanciador (A)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2023-013125-DILOF

En atención a la comunicación del asunto y a la ejecución de la Orden de Compra No. 108788 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (UNIFORMADA)" de 80 casos no uniformados por un valor de \$ 19.405.567,09, donde solicita información del estado actual de la Orden de Compra en mención, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que se realizó la recepción de los elementos objeto de la Orden de Compra en mención el día 08/11/2023 mediante remisión No. 962, resultado de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote producto terminado, ILE 1247/2023 del 100%, emitido por parte del Grupo Control de Calidad, dando como resultado apto para el ingreso, mediante formato de recepción de bienes No. 047 y constancia de recibo a satisfacción del 08 de noviembre de 2023, con un retraso en la entrega de los elementos objeto del contrato de sesenta y un días (61) días.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alejandro Parra Muñoz
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1030639972
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co
4/12/2023 2:55:51 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DILOF



DILOF-ASJUR - 3.1

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2023

Señor (a) patrullero
ALEJANDRO PARRA MUÑOZ
Responsable Activos Fijos En Servicio
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información orden de compra 108788

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2023-017459-DILOF del 04 de diciembre de 2023 a través de la cual informa el presunto incumplimiento de la orden de la compra 108788, cuyo objeto fue la: "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021 (NO UNIFORMADOS) me permito solicitar al señor Patrullero tener en cuenta las siguientes observaciones:

-Al realizar el respectivo análisis del referido oficio, se la recepción de los elementos se observa que el contratista entregó los elementos, sin embargo no se adjuntan la remisión No. 962, resultado de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de lote producto terminado, ILE1247/2023 del 100%, emitido por parte del Grupo Control de Calidad, dando como resultado apto para el ingreso, mediante formato de recepción de bienes No. 047 y constancia de recibo a satisfacción del 08 de noviembre de 2023, junto con el pago realizado por la entidad.

Por otra parte, se solicita al señor patrullero, se informe el estado actual del presunto incumplimiento, indicando si se ocasionó o no un perjuicio en contra de la institución y si se dio cumplimiento a las actividades reportadas por ese grupo, de ser afirmativo, se deberán anexar los soportes correspondientes, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presente comunicación oficial al recibo de la presente comunicación, para que respalde los fundamentos de hecho y de derecho dentro del informe de incumplimiento presentado ante la Dirección Logística y Financiera, con el fin de definir la actuación administrativa que se adelanta por el mencionado presunto incumplimiento de la orden de compra 108788.

GS-2024-005974-DILOF

GS-2023-017512-DILOF

Atentamente,



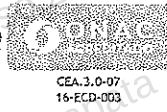
Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Olarte Galeano
Grado: Capitán
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1102353156
Dependencia: Grupo Asuntos Jurídicos Dilof
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: luis.olarte1045@correo.policia.gov.co
5/12/2023 7:37:53 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 -26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.polica.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

ARLOG-GUINT - 29.25

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Señor (a) capitán
LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO
Sustanciador (A)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2023-017512-DILOF

En atención a la comunicación del asunto y a la ejecución de la Orden de Compra No. 108788 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOCICLETA UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021 (UNIFORMADA)" de 80 casos no uniformados por un valor de \$ 19.405.567,09, donde solicita información del estado actual de la Orden de Compra en mención, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que se realizó la recepción de los elementos objeto de la Orden de Compra en mención el día 08/11/2023 mediante remisión No. 962, resultado de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado del lote producto terminado, ILE 1247/2023 del 100%, emitido por parte del Grupo Control de Calidad, dando como resultado apto para el ingreso, mediante formato de recepción de bienes No. 047 y constancia de recibo a satisfacción del 08 de noviembre de 2023, con un retraso en la entrega de los elementos objeto del contrato de sesenta y un días (61) días, sin ocasionar perjuicio alguno en contra de la institución, así mismo me permito informar que el proceso de facturación se encuentra en turno 469 para pago.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alejandro Parra Muñoz
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 1030639972
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: alejandro.parra4004@correo.policia.gov.co
12/12/2023 7:27:38 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA